Cauildo
Nov.r

Cauendo

En la Villa de Mazarrón a veinte y
tres días del mes de Noviembre de mil
setecientos y veinte y quatro años ante
el Señor Don Francisco Antonio Alcaraz
Alcalde Ordinario de Primera Elección en
esta Villa y por ante mi el Escribano
público de Rentas de ella y testigos
abajo escritos parecieron presentes
de una parte Don Pedro Antonio Ruiz
Vecino de esta Villa y de la otra
Don Bernardo Ruiz Vecino de la
Villa de Lorca y dijeron que
habiendo tratado y comunicado
entre sí sobre el ajuste y
concierto de la Obra de
Cauar un Pozo en el Cortijo
de Don Pedro Antonio Ruiz
situado en el Partido de la
Cañada de Roque Jurisdicción
de esta Villa y habiendo
convenido en que el dicho
Don Bernardo Ruiz la ha de
hacer y fabricar de la
forma y manera siguiente
= Primeramente ha de
cauar el dicho Don Bernardo
Ruiz el dicho Pozo hasta
llegar a la Agua viva
y manantial de ella
= Y ha de ser obligado
a cauar el dicho Pozo
de ancho de tres varas
en cuadro y de alto
hasta llegar a la dicha
Agua viva = Y ha de
ser obligado a cauar
el dicho Pozo de
buena Cantería
= Y ha de ser
obligado a hacer
una Noria de
Cantería en el
dicho Pozo
= Y ha de ser
obligado a hacer
una Casa de
Cantería para
Morada de los
Señores Dueños
de dicho

Don Alonso Solazdin
Ex Alcalde

Bernardo de Ruiz

Alonso Solazdin
Escr.no